



437/2017, de 7 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Montes
Nº Expte.: 806/17-1

Declarar desierta la convocatoria del procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, en el término “Armuegi” en el MUP nº 323 “Arbolarán y Txaraduia”.

Por Orden Foral 361/2017, de 26 de octubre, se aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, en el término “Armuegi” en el MUP nº 323 “Arbolarán y Txaraduia”.

El anuncio para el procedimiento señalado en el párrafo anterior se publicó en el BOTHA Nº 128 de 8 de noviembre de 2017. El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el 28 de noviembre de 2017 y a la convocatoria no se presentó ninguna proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Servicio de Montes propone que se declare desierta la convocatoria del procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, en el término “Armuegi” en el MUP nº 323 “Arbolarán y Txaraduia”.

Vistos los informes preceptivos en su virtud haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Declarar desierta la convocatoria del procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal en monte consorciado entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hermua, en el término “Armuegi” en el MUP nº 323 “Arbolarán y Txaraduia”.

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura

